



Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2016.

NUM 056/(SECCION- A)

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) La solicitud del Director de Administración y Finanzas que solicita la autorización de la Modificación Presupuestaria Interna N° 14 del Presupuesto Municipal año 2016.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22-06-2016, que fija subrogancia de Alcalde.

DECRETO

1° AUTORIZÁSE la Modificación Presupuestaria Interna N°14 del Presupuesto de Gestión Municipal 2016, por disminución y aumento de Gastos en las Áreas de Gestión, por un monto total de M\$350.- y que a continuación se detalla:

MAYORES GASTOS		PROG	
24-01-999-001-000	becas de enseñanza media	4111 m\$	270
24-01-999-002-000	becas de enseñanza superior	4121 m\$	80
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	<u>350</u>
MENORES GASTOS			
24-01-999-004-000	guardadoras	4141	350
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	<u>350</u>

COMUNÍQUESE, a la Dirección de Administración y Finanzas, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



CAROLINA SANDOVAL CIFENTES
Alcaldesa Subrogante